MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 707 /2.019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA, CON RUC Nº5813615-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2.020 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES DE VEHÍCULOS" AD REFERÉNDUM – ID 372413, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -

Pedro Juan Caballero, 27 de diciembre de 2019

V I S T O: El procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.020, dispuesto por la Administración para servicios de "**Reparaciones y Mantenimientos Menores de Vehículos" Ad Referéndum – ID 372413**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 67/19 de fecha 27 de diciembre de 2019, **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma unipersonal **ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA,** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 486 de fecha 27 de diciembre de 2019, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la adjudicada;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** a la firma unipersonal **ARMANDO PERPÉTUO MARQUES DA SILVA, CON RUC Nº5813615-0,** los servicios de "**Reparaciones y Mantenimientos Menores de Vehículos" Ad Referéndum – ID 372413**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.020, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de **₲ 396.380.000 (guaraníes trescientos noventa y seis millones trescientos ochenta mil) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2º.: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con el adjudicado.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal